



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.° 025 -2017-SUNAT/800000

**DESIGNA SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

Lima, 02 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 92° de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, quien se desempeña como tal, en adición a sus funciones y, es designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 033-2016-SUNAT/800000 se ha designado a la abogada María Cecilia Daniela Velásquez Espinoza como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que según ha señalado la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N.° 1959-2016-SERVIR/GPGSC, cuando el Secretario Técnico se tenga que ausentar por vacaciones, licencias, entre otros, la entidad puede designar un Secretario Técnico Suplente que asume las funciones inherentes a su cargo por el periodo que dure la ausencia del Secretario Técnico titular;

Que en ese sentido, mediante el Memorándum Electrónico N.° 00025-2017-8A0000, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos ha señalado que por encontrarse de vacaciones la Secretaria Técnica titular, durante el periodo del 23 de febrero al 2 de marzo de 2017, se requiere designar al Secretario Técnico Suplente del procedimiento administrativo disciplinario de la SUNAT, durante el periodo indicado, proponiendo para ello al Gerente de Asuntos Laborales;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con el inciso c) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 23 de febrero hasta el 2 de marzo de 2017, al abogado **EDGAR RONEY CUADROS OCHOA**, Gerente de Asuntos Laborales, como Secretario Técnico Suplente del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y al Secretario Técnico Suplente designado mediante el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas